



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN	
ASUNTO ENTRADO	
DIA: 20 MAYO 2013	Ms. M:05
ASUNTO Nº: 314 / 13	
RECEPCIONADO POR:	

TOLHUIN, 17 MAYO 2013

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Mayo de 2013, referente a ajustar los valores del Servicio de Pasajeros con Taxímetro.

Que la misma consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Mayo de 2013, referente a ajustar los valores del Servicio de Pasajeros con Taxímetro.

ARTÍCULO 2º: TÉNGASE por Ordenanza N° 361, la que consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Tolhuin, Ing. Agrimensor Eduardo A. VILLA.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N°: 196 /13.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Georgina Eileris Salazar
Directora Despliegue
Municipalidad de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN	
ASUNTO ENTRADA	
DIA: 20 MAYO 2013	Mo Os
ASUNTO Nº: 314/13	
RECEPCIONADO POR: [Signature]	

TOLHUIN,

VISTO: el Asunto Nº 239/13, ingresado en fecha 22 de Abril de 2013, al Registro de mesa de Entradas de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Asunto referido en el visto de la presente los señores propietarios y choferes de taxis plantean la necesidad de ajustar la Tarifa de Servicio, justificando que la misma se debe a el incremento que han venido sufriendo en los precios de combustible como los insumos necesarios para el mantenimiento de las unidades, repuestos, seguros, impuestos, etc., realidad que no podemos desconocer.

Que en el mismo asunto exponen que teniendo en cuenta, que en las otras ciudades de la Provincia se han incrementado paulatinamente el Tarifario y en su caso han absorbido íntegramente los costos y las deficiencias que este status quo les ha provocado durante este tiempo y para poder garantizar una rentabilidad mínima y permitir de esta manera que un servicio que podríamos decir esencial no se vea imposibilitado de cumplir la importante tarea que desarrolla.

Que por los motivos expuestos y luego de analizar la solicitud planteada en las distintas Comisiones Internas del Cuerpo, este Concejo Deliberante cree conveniente y necesario Incrementar la Tarifa de Transporte de Pasajeros con Taxímetros en los valores planteados.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en un todo de acuerdo a lo normado en la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236/84 y Ley Provincial Nº 231 "Division de Poderes" y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º.-AJUSTESE los valores del Servicio de Pasajeros con Taxímetro en los siguientes valores: **BAJADA DE BANDERA: \$8,00(ocho pesos)**
FICHA C/100 METROS: \$0,65(sesenta y cinco centavos)
FICHA DE ESPERA C/20 SEG.: \$0,65(sesenta y cinco centavos)
VIAJE A CIUDAD DE USHUAIA O RIO GRANDE: \$650,00(seiscientos cincuenta pesos)
VIAJE (ida y vuelta) A USHUAIA O RIO GRANDE: \$650,00 + 40%=\$910,00(novecientos diez pesos), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DEROGUESE la Ordenanza comunal Nº344/12, y toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE. COMUNIQUESE NOTIFIQUESE, a quien corresponda. Cumplido. **PUBLIQUESE. ARCHIVESE.**

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 361 /13.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 15/05/13.-

Américo Oscar Donatti
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Tolhuin



Marcelo Muñoz Fernández
Presidente
Concejo Deliberante de Tolhuin